

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35637 TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 393/2010 se ha dictado en fecha 5 de octubre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de BUIL & GINE, S.L., con CIF n.º B43696095 y domicilio social en Falset (Tarragona), Avda. Reus, n.º 20, representada por la procuradora Marta López Cano y defendida por los Letrados don Javier José de la Orden Gómez y don David López Estebarez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a los Administradores Concursales don Rafael Martín Rueda (economista), y don Mario Palomar Sarabia (abogado), la existencia de sus créditos; provistos ámbos respectivamente de los siguientes correos electrónicos a efectos de comunicaciones: administracionesconcursoales@gmail.com y mpalomar@mmabogados.org. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del Auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Tarragona, 8 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100074519-1